

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Lonja a la derecha del portal, que ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados; linda: Al norte, calle propia del bloque y casa número 3 del grupo; al sur, portal y caja de escalera de la casa; al este, calle propia del bloque, y al oeste, plaza interior. Elementos comunes, su valor en relación al total del edificio y cuota de participación en los elementos y gastos comunes es el de 10 por 100. Forma parte del inmueble siguiente: Casa señalada con el número 5, hoy número 6-B del grupo denominado «Santi Mami», hoy calle San Esteban, situado a la margen izquierda de la carretera de Bilbao a Bermeo, barrio San Esteban, jurisdicción de Zamudio; ocupa una superficie aproximada de 201,16 metros cuadrados, consta de zona porticada y planta baja destinada a locales comerciales, existiendo además de esta última el portal de entrada y el arranque de la escalera y de tres plantas altas destinadas a viviendas, con tres de éstas en cada una de ellas, señaladas con las letras A, B y C. Sobre la tercera planta existe además otra destinada a desván. Linda: Al norte, casa número 3 del grupo y tapia del cementerio, mediante terreno del bloque y destinado a calle; al sur, casa número 2 del grupo y terreno del bloque dejado para calle; al este, plaza interior del bloque, y al oeste, tapia del cementerio mediante terreno del bloque dejado para calle. Inscripción: Libro 32 de Zamudio, folio 77, finca número 2.173, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.790.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—40.812.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1998, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Mariano Reigal Zamora y doña Luisa García Ballesta, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 7 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 10.177.962 pesetas para la finca número 21.720 y de 757.038 pesetas para la finca número 21.698, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Número 12. Piso segundo izquierda, en construcción, del bloque A, portón II del conjunto residencial sito en cabo de Palos, diputación de Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Destinado a vivienda, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de 78 metros cuadrados y una superficie útil de 70 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo zona de acceso; por la espalda, con vuelo de zona de acceso, y por la izquierda, con rellano, caja de escalera y el piso segundo derecha de este mismo portal.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión la compra citada en el apartado «título» de esta escritura, aunque la finca se encuentra inscrita al libro 314 de la sección primera de Cartagena, folio 173, finca número 21.720.

Urbana. Número 1. Planta de sótano, en construcción, bloque A del conjunto residencial sito en cabo de Palos, diputación de Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Distribuida en quince plazas de aparcamiento, señaladas con los números 1 al 15, ambos inclusive. Tiene su acceso por medio de la rampa y además por una escalera exterior existente en el frente del conjunto. Tiene una superficie construida de 444 metros 19 decímetros cuadrados y una superficie útil de 411 metros 87 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con subsuelo del conjunto.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión la compra citada en el apartado «título» de esta escritura, aunque la finca se encuentra inscrita al libro 314 de la sección primera de Cartagena, folio 151, finca número 21.698.

Dado en Cartagena a 10 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—40.799.

## CAZORLA

### Edicto

Don Ángel Maraver Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 19/1996, se tramitan autos de menor cuantía, seguidos a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Antonia Fábrega Marín, en representación de doña Purificación Sánchez López, contra don Antonio Cruz Lara y doña Juana Malavez Montero, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en calle Ánimas, número 7, de Palafrugell, autos en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la finca que a continuación se referirá, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 870115-271, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto, de Cazorla (Jaén), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, debiéndose hacer constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación pertinente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la finca se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se considerará que la subasta se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma personalmente.

Para el acto del remate se efectúa el siguiente señalamiento en la Sala de Audiencias de este Juzgado: Primera subasta, día 24 de noviembre de 1999, a las once horas.

#### Bien que se subasta y su valor

1. Finca urbana sita en la carretera de Jaén, número 26, de Pozo Alcón (Jaén), con una extensión superficial de 223 metros 82 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 3.096, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 340, libro 26 de Pozo Alcón, folio 86, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 8.001.565 pesetas.

Dado en Cazorla a 28 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio Carrascosa González.—El Secretario, Ángel Maraver Sánchez.—40.796.

## DENIA

### Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Josefa Signes Mulet, doña Luisa Signes Mulet, doña María del Carmen Signes Mulet, don Luis Signes Mulet, don Guillermo Luis Cabrera Signes y doña Concepción Cabrera Signes, se tramita expediente número 19/1999, sobre declaración de herederos abintestato de doña Encarnación Signes Mulet, habiendo comparecido como solicitantes sus sobrinos Josefa, Luisa, María del Carmen y Luis, siendo los mismos hijos del difunto hermano don Luis Signes Mulet y don Guillermo Luis y doña Concepción, representación de su premuerta madre doña Rosa Signes Mulet, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la